



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022.

Siendo las ocho horas y cinco minutos del diez de agosto de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación, que forman la mayoría de los miembros de este órgano municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, la cual tiene lugar en primera convocatoria.

Actúa como Secretaria Accidental D^a. Isabel Sánchez Cano.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada.

Por parte de la Secretaria Accidental se pone de manifiesto que la presente sesión se celebra de forma telemática de conformidad con lo establecido en el nuevo apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, redactado por la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo. Al efecto de acreditar los requisitos establecidos en el citado precepto, todos los asistentes manifiestan, bajo su responsabilidad, que se encuentran en territorio español durante la celebración de la sesión, quedando acreditada por notoriedad su identidad.

Acto seguido la Junta de Gobierno Local procede al examen y dictamen de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES **ALCALDESA**

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	No
LIDIA MORENO CASTILLEJO	No

INTERVENTOR

JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	No
--	----

SECRETARIA ACCIDENTAL

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí

ORDEN DEL DIA

Nº Orden **Expresión del asunto**

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
- Punto 3º Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
- Punto 4º Expediente 821/2022. Licencia de obras y actividad para instalación de granja avícola con una capacidad final de 28.000 plazas de pollos para carne(BROILERS)
- Punto 5º Expediente 1691/2022. Admisión a trámite para licencia de actividad y obra.
- Punto 6º Expediente 2250/2022. Licencia de obras para vivienda unifamiliar y garaje.
- Punto 7º Expediente 3303/2022. Licencia de obras para demolición de vivienda.
- Punto 8º Expediente 7862/2021. Licencia de obras para cerramiento parcial en terraza.
- Punto 9º Asuntos de trámite y protocolo

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	20/12/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/12/2022 22:18



101471c7911406c4f07e60e10c0b196

- Punto 10º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
Punto 11º Asuntos de urgencia
Punto 12º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado y remitido el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de agosto de 2022, por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la anulación del acta del día indicado y la elaboración y firma de una nueva, por una corrección de error material en la fecha de dicha acta, ya que constaba que la fecha era del día 29 de julio de 2022 cuando se correspondía con el 3 de agosto de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los Concejales presentes se acuerda aprobar el acta rectificadora de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2022.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

2.1.- Se da cuenta, por parte de la Sra. Secretaria Accidental, del Oficio recibido de la Dirección General de la Guardia Civil (NRE: 2022-7546), de fecha 9 de agosto de 2022, por el cual remiten a este Ayuntamiento denuncia y acta de inspección realizada en explotación ganadera ubicada en este Municipio, en la que se aprecia diversas irregularidades en dicha explotación con el siguiente número de Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) XXXXXXXX generando el Acta Número XXXXXXXX y habiéndose abierto por el Ayuntamiento el expediente administrativo nº XXXX/2022 y solicitando informe al Área de Infraestructuras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los Concejales presentes, queda enterada.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

No se presentan.

4.-Expediente 821/2022. Licencia de obras y actividad para instalación de granja avícola con una capacidad final de 28.000 plazas de pollos para carne(BROILERS)

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

5.-Expediente 1691/2022. Admisión a trámite para licencia de actividad y obra.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

6.-Expediente 2250/2022. Licencia de obras para vivienda unifamiliar y garaje.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

7.-Expediente 3303/2022. Licencia de obras para demolición de vivienda.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

8.-Expediente 7862/2021. Licencia de obras para cerramiento parcial en terraza.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Secretaria Accidental Alcaldesa	20/12/2022 14:24 20/12/2022 22:18



9.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

10.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

11.-Asuntos de urgencia

11.1.-Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa a la contratación del servicio de Actuación Artística "Un Viaje a los 90". (Expte.-4048/2022).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sra. Secretaria Accidental, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

"Expediente 4048/2022. Actuación Musical "Un Viaje a los 90".

RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el expediente n.º 4048/2022 para la adjudicación del contrato privado de interpretación artística "Un Viaje a los 90".

RESULTANDO que, la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, en sesión celebrada el día 3 de agosto de 2022, clasificó las ofertas presentadas en el presente procedimiento y procedió a requerir a la Mercantil "RMA MANAGEMENT,S.L.", como licitador que había presentado la oferta más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que hubiera recibido el requerimiento, acreditara documentalmente la aptitud para ser adjudicatario del contrato y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP. Igualmente, se le requiere para que aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones fijadas que rigen este contrato y que no dependan del Ayuntamiento.

RESULTANDO que, dentro del plazo conferido al efecto, por parte de dicha Mercantil licitadora, se ha aportado la documentación requerida.

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 131 y 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO las atribuciones que confiere a la Alcaldía la Disposición Adicional 2ª.1 de la reiterada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto de fecha 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar el contrato de la actuación artística "Un Viaje a los 90", a favor de la Mercantil "RMA MANAGEMENT, S.L.", en el precio de 29.040 euros, I.V.A. incluido.

2º.- Dicha adjudicación se motiva en base a que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Decimotercera del PCAP que rige el procedimiento, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá como único criterio de adjudicación al del precio más bajo, siendo la Mercantil "RMA MANAGEMENT, S.L." la primera clasificada en este sentido, no incura en presunción de anormalidad.

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 62 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 y Cláusula Séptima del PCAP, se designa como Responsable del Contrato al Inspector Auxiliar de Obras y Servicios / Electricista Municipal Don Jacinto Salvador Paredes.

4º.- Que se notifique el presente acuerdo a los licitadores y a la Tesorería Municipal, así como al Responsable del contrato, requiriendo al adjudicatario del contrato para que proceda a la formalización del mismo en documento administrativo, formalización que deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

5º.- Que se sigan los trámites oportunos de publicidad y comunicación establecidos por la LCSP"

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los Concejales presentes, que componen la mayoría.

12.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y trece minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	20/12/2022 14:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	20/12/2022 22:18